



MINISTERIO DE SALUD

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°010-2018-SIS-FISSAL/J**

Lima, 18 de abril del 2018

**VISTOS:** el Memorando N° 245-2018-SIS-FISSAL/OA del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 016-2018-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, respecto a la Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, estipula expresamente: ***“Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas...”***;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 09 de abril de 2018, se designó a Sonia Silvia Ruiz Escalante como Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución; y, a Agripino Fredy Mendoza Ortiz como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, de la institución, en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, Julio Córdova Velásquez, comunica que, mediante Resolución Secretarial N° 027-2018/SIS/SG del 11 de abril de 2018, Se Resuelve dar por concluido el desplazamiento temporal de la servidora Sonia Silvia Ruiz Escalante, aprobado por Resolución Secretarial N° 076-2017/SIUS/SG; por lo que, propone a la servidora La Rosa Aranda Milagros Solange como Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución;

Que, resulta conveniente Modificar el Artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 007-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 09 de abril de 2018, y designarse al nuevo Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución, quedando subsistente todo lo demás que contiene;





MINISTERIO DE SALUD



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL y;

De conformidad con el numeral 2.2.1.1., incisos d) e i) del Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL aprobado por Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, modificado por Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Modificar** el Artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 007-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 09 de abril de 2018; designándose a **MILAGROS SOLANGE LA ROSA ARANDA** como Responsable de la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución, en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; quedando subsistente todo lo demás que contiene.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.

**Artículo 3.-** Disponer que los Jefes de las Direcciones y Oficinas del FISSAL, son responsables dentro del área de su competencia, de la coordinación con la persona designada, a fin de atender en tiempo oportuno las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y disponer la colocación de una copia en lugar visible en la sede del FISSAL.



**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

  
**ANA LUZ MONTALVO CHAVEZ**  
Jefa del Fondo Intangible Solidario de Salud